

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
BARRANCABERMEJA
NIT: 890.201.990-9**

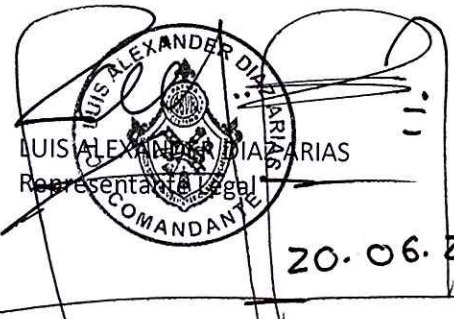
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, su representante legal, ni los miembros del consejo de oficiales, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja a los 09 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Representante Legal
COMANDANTE
20. 06. 2025.